

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Asistencia y Cooperación a Municipios. Expediente n.º: 110/23.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 17.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 24 DE FEBRERO DE 2023.

ACUERDO N.º 34/23.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA FINANCIAR LOS COSTES SALARIALES DE PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL. AÑO 2023.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios.

No se produce debate, por lo que la Presidencia lo somete a votación ordinaria y de conformidad con el mencionado dictamen, por mayoría de veinticuatro votos a favor (Grupo Popular, miembros presentes del Grupo Socialista, miembro presente del Grupo Ciudadanos Valladolid y Grupo Toma la Palabra) y un voto en contra (Grupo VOX), el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar las “Bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes para financiar, en los supuestos establecidos en las Bases, los costes salariales de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ejercicio 2023” en los términos que figuran en el expediente (folios 3 a 11 del expediente administrativo, ambos inclusive).

2º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 50.000 euros con cargo a la partida 404.92200.46200 del presupuesto del año 2023.

3º.- Publicar las referidas Bases en los términos previstos en las mismas para general conocimiento de todos los interesados.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria, incluidas las adaptaciones a la normativa de aplicación, y que no afecten al fondo del asunto.

(Referencia: Expediente: 110/23. Acuerdo n.º 34/23).

Valladolid, 1 de marzo de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 1 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.